

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 1.047 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 160 de 2010

En Móstoles, a 28 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.074 de 2009, en los que han sido partes: como denunciante, doña Francisca María Escarpa Araque, y como denunciada, doña Paula Valladares Vázquez Torre, actuando como responsable civil directa la entidad “Mapfre”.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Paula Valladares Vázquez Torre de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paula Valladares y a doña Natalia Valladares Vázquez, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 18 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.242/10)